



AGENCIA UNO

DESDE EL MUNDO ACADÉMICO CONSIDERAN QUE SE PODRÍA GENERAR UNA PRESIÓN SOBRE GENDARMERÍA.

Senadores de Tarapacá discrepan por proyecto que sanciona el ingreso irregular

Renzo Trisotti enfatizó que “para nuestra región esto significa más control y menos impunidad”, mientras que Danisa Astudillo considera que “es una ley diseñada para el aplauso, no para funcionar”.

José Portales Durán
 cronica@estrellaquique.cl

Esta semana la decisión del Senado de elevar a suma urgencia la discusión del proyecto que tipifica como delito el ingreso irregular aceleró el debate en la Región de Tarapacá. Tras este cambio en la prioridad legislativa, que establece un plazo de 15 días para el despacho, parlamentarios y académicos locales analizaron las implicancias que tendrá criminalizar el paso no habilitado en Tarapacá como zona fronteriza.

El debate se reabre considerando que, hasta la promulgación de la actual Ley de Migraciones en 2021, el ingreso por pasos no habilitados ya era considerado un delito en la legislación chilena. No obstante, en aquel periodo se registró un incremento significativo en los flujos migratorios por la zona norte, lo que llevó a la posterior despenalización de la conducta para trasladarla al ámbito ad-

ministrativo.

Esta nueva urgencia legislativa busca revertir dicho criterio, reinstaurando la categoría penal para quienes eludan el control fronterizo.

Frente a este escenario, la senadora Danisa Astudillo (PS) cuestionó la viabilidad de la propuesta, señalando que “es una ley diseñada para el aplauso, no para funcionar”.

“La migración debe ser ordenada y regular. Nadie lo discute, pero este proyecto no lo garantiza y la evidencia es empírica, porque cuando el ingreso clandestino era delito, en 2021 tuvimos el peak histórico de 56.000 ingresos por pasos no habilitados”.

Astudillo aseguró que “hoy existen miles de decretos de expulsión que no se pueden ejecutar porque los países de origen no reciben a sus ciudadanos; una condena penal no resolverá ese nudo diplomático. Además, distraeremos recursos judiciales persiguiendo a quienes cruzan a pie, cuando organizaciones

como el Tren de Aragua ingresaron originalmente con visa de turista”, afirmó la parlamentaria.

En una postura contraria, el senador Renzo Trisotti (Republicanos) defendió la urgencia de la medida como una herramienta de control necesaria para la zona. “No hay nada peor que la inacción frente a una crisis que Tarapacá vive hace años. Hoy el ingreso irregular es solo una falta y no genera un efecto disuasivo real; este proyecto busca corregir eso, agilizando procedimientos y priorizando la reconducción. Para nuestra región, esto significa más control, menos impunidad y herramientas concretas para actuar en la frontera”, argumentó el legislador.

ACADÉMICOS

Desde la academia, la doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, Romina Ramos, advirtió que “asignar la categoría de delito generará una presión crítica sobre Gendarmería y los tribu-

nales del norte que ya están sobreexigidos. Al prometer medidas, que la evidencia demuestra inefectivas, solo se generan expectativas falsas en la ciudadanía, lo que termina por profundizar la desconfianza hacia las instituciones cuando el fenómeno migratorio no se resuelve”, explicó la académica.

Mientras que el director del Núcleo de Políticas Públicas de la Universidad Arturo Prat, Cristian Jarmett, enfatizó que se debe discriminar entre actividades ilegales y la vida de las comunidades transfronterizas.

“Para que esto funcione, la sanción debe ir acompañada de procedimientos claros para ingresar legalmente, ya que actualmente existen trámites excesivamente lentos. Sin una reconducción diplomática efectiva, el endurecimiento de penas solo hará que los flujos migratorios sean más sofisticados e invisibles para la autoridad”, comentó el académico. 